

A C T A N O 1 0 1 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Ray, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Sedoya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: In
forme de Presidencia. La Presidencia informa sobre las gestiones encomenda-
das y cumplidas en la Capital Federal, atinentes al Poder Judicial. Oído /
lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Designación de Asistente So-
cial en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Visto los anteceden-
tes de los postulantes inscriptos en el Concurso para proveer el cargo de/
Asistente Social (Oficial Mayor) en la Segunda y Tercera Circunscripción /
Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomas, respectivamente, dispues-
to por Acuerdo N° 1001, punto 14º, ACORDARON: 1º) Designar en el cargo de/
Asistente Social (Oficial Mayor) de la Segunda Circunscripción Judicial //
con asiento en la ciudad de Clorinda, a la señorita Angélica Miguella Gar-/
cía, argentina, Clase 1951, L.C. N° 6.675.358, quien prestará sus funcio-/
nes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administra-
tivo, del Trabajo y de Menores de esa localidad. 2º) Designar en el cargo/
de Asistente Social (Oficial Mayor) de la Tercera Circunscripción Judicial
con asiento en Las Lomas, a la señorita María Teresa Luzzi, argentina, /
mayor de edad, L.C. N° 6.136.902, quien prestará sus funciones en el Juzga-
do de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Traba-
jo y de Menores de la mencionada localidad. Las nombradas prestarán el ju-
ramento de ley en primera audiencia. TERCERO: Adquisición instrumentos de/
trabajo, aprendizaje y esparcimiento. VISTO: Que el próximo 19 de junio //
del año en curso quedará habilitado en la Colonia Rural Formosa el primer/
centro penitenciario con régimen de libertad vigilada, incorporado al sis-

///...

///...tema denominado "Colonia Penal", para los condenados internos en la U-10 Formosa. Y CONSIDERANDO: Que dicha medida constituye un verdadero avance en la materia, y oportunamente el Excmo. Superior Tribunal de Justicia por Acordada NO 925, punto 100, de fecha 24 de octubre de 1973 expresamente se ha pronunciado auspiciando ante las autoridades públicas competentes la necesidad de considerar e implementar un sistema semejante. Que tal medida tiene sustento en disposiciones de la Constitución Nacional (Art. / 18), y de la Constitución Provincial (Art.150, 2º párrafo) en cuanto se expresa que "las cárceles y demás establecimientos de prisión serán sanos y limpios y para seguridad y no para mortificación de los reclusos, debiendo constituir centros de trabajo y aprendizaje". Que consecuentemente con estas premisas el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, monitor del Poder Judicial, no puede substraerse de la obligación de brindar su colaboración / para que tales principios constitucionales tengan plena vigencia y aplicación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios que funcionen en nuestra provincia, lo que autoriza a modo de adhesión con la medida adoptada y de reconocimiento por las gestiones cumplidas por la U-10, disponer / que Por Contaduría se arbitren los fondos con imputación a la Pda. Ppal. / 04 -Servicios- Pda.Pal. 11 "Cortesía y Homenaje" para la adquisición de un televisor y de diez machetes, efectos que serán entregados por el señor Presidente al señor Director de la Colonia Penal próxima a habilitarse. Por ello, ACORDAMOS: 1º) Adquirir un televisor y diez machetes que serán entregados al señor Director de la Colonia Penal próximamente a inaugurarse en jurisdicción de esta Capital, de conformidad a los fundamentos expuestos / en los considerandos que anteceden. 2º) Imputar el gasto a la Pda. Ppal. / 04 -Servicios- Pda.Pal. 11 "Cortesía y Homenaje" - del Presupuesto General vigente. 3º) Dar intervención a Contaduría. CUARTO: Commemoración de San / Antonio de Padua. Visto que el día 13 del corriente mes, en la Ciudad de /

///...

///...Formosa y en las localidades de Pirané, El Colorado e Ibarreta, se conmemora el día de San Antonio de Padua, evento que concita la veneración multitudinaria de los fieles vecinos de dichos Municipios, espiritualmente muy arraigados a sus sentimientos religiosos, circunstancia que no puede desconocer este Poder del Estado, cuyos servidores -en su mayoría- son devotos al culto religioso, e igualmente los justiciables; de modo que es pertinente adoptar las medidas que permitan a unos y a otros exteriorizar sus tributos en dicha conmemoración. Por todo ello, ACORDARON: Declarar Feriado Judicial el próximo 13 de junio, en la ciudad de Formosa, y en las localidades de Pirané, El Colorado e Ibarreta. QUINTO: Asociación Judicial Formosa su nota en relación al traslado de la Escribiente Mayor Elsa Alicia Chagra (Nota Nº // 1628/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada en el epígrafe, ACORDARON Tener presente lo manifestado, y aclarar a la Entidad gremial que el traslado de la agente mencionada no ha sido por razones de mejor servicio, sino // "por razones de servicio" (Acuerdo Nº 1008, punto 7º). SEXTO: Auxiliar Rosa / Zimmerman de Boriglio s/comunicación (Nota Nº 1523/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida de la que resulta que en fecha 15 de mayo ppdo. la agente // mencionada en el epígrafe, ha dejado de prestar servicios, y teniendo en cuenta las razones expuestas, que comportan un pedido de rescisión de Contrato, ACORDARON: 1º) Rescindir el contrato suscripto en fecha 30 de abril del año en curso con la señora Rosa Zimmermann de Boriglio -conforme Acta Nº 1008, punto 5º-, a partir del 15 de mayo ppdo. 2º) Comunicar a la División Contaduría a sus efectos. SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa, su pedido (Nota/ Nº 1656/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Asociación Judicial Formosa solicita la reintegración de los descuentos de haberes dispuestos en Acuerdos Nºs. 1007, punto 5º y 1008, punto 8º, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Asociación Judicial Formosa, eleva proyecto de Organización de la Dirección de Administración (Nota/

///... NO 1737/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y el Proyecto adjunto, ACORDARON: Acusar recibo y agradecer a la Asociación Judicial Formosa el envío del Proyecto adjunto, el que se agregará a los demás antecedentes. NOVENO: Auxiliar Isolina M. de Blantisablef, solicita justificación de inasistencias (Nota NO 1751/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 340, inc. 4º del Decreto NO 869/61, ACORDARON: Justificar a la Auxiliar Isolina M. de Blantisablef las inasistencias incurridas desde el día 27 de mayo del corriente año, hasta el día 6 del mes en curso. DECIMO: Celebración próximo Acuerdo: Visto que en el curso de la próxima semana el Superior Tribunal de Justicia practicará las inspecciones de Juzgados, entre ellas las correspondientes a la ciudad de Clorinda, cabecera de la Segunda Circunscripción Judicial, y que con tal motivo se realizarán reuniones de trabajo a nivel de magistrados y funcionarios a efectos de evaluar debidamente la prestación de servicios cumplidos hasta la fecha desde que ésta fuera habilitada; por cuya circunstancia es conveniente realizar en tal oportunidad el Acuerdo Ordinario correspondiente al día 18 del mes en curso, en la mencionada ciudad, como homenaje a la celebración del Primer Aniversario de la Habilitación de la Segunda Circunscripción Judicial, a conmemorarse el próximo 20 de junio. Por ello, ACORDARON: Constituir el Cuerpo en la ciudad de Clorinda, el día 18 del mes en curso, a partir de las dieciocho horas, a las fines indicados en los considerandos que anteceden. DECIMO PRIMERO: Feria Judicial del mes de Julio. Visto lo dispuesto por el Art. 16º del Decreto-Ley NO 009/74, ACORDARON: Fijar la Feria Judicial del mes de Julio desde el día 21 de dicho mes hasta el día 10 de agosto inclusive del corriente año, debiendo el personal que prestare servicios durante dicha feria tomar el descanso compensatorio a partir del día 4 hasta el día 14 de agosto inclusive. El uso del descanso de la feria o su compensatoria/

///...

///...lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción./

DECIMO SEGUNDO: Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 8,00 a 13,00 horas, con atención al público de 9,00 a 13,00 ho-//

ras. DECIMO TERCERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardan-

zas e inasistencias del personal de la Primera y Tercera Circunscripción /

Judicial, durante el mes de abril. Visto el informe de referencia y atento

a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACOR-

DARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Isabel B. de

Yege, Pedro R. Nieva, Alberto Ibarra y Adriano Acosta, la cuarta parte de/

su retribución diaria promedio; de los agentes Dina V. Riveros y César Mo-

desto Mendoza la mitad de su retribución diaria promedio y de la agente //

Marta Lucía V. de Muro el importe correspondiente a un día de su retribu-//

ción. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Sergio Da-

níel Domínguez, Deodoro D. Dasso y Miguel A. González, el importe correspon-

diente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimien-

to. DECIMO CUARTO: Oficial Mayor Alejandrina Argentina Benítez, solicita /

justificación de inasistencias (Nota Nº 1623/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la/

nota aludida y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto //

por el Art. 34º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial/

Mayor Alejandrina Argentina Benítez, las inasistencias incurridas desde el

día 5 hasta el 23 de mayo, inclusive, del año en curso. DECIMO QUINTO: De-

signación de personal. Visto la existencia de vacantes en el Presupuesto /

vigente, corresponde disponer la incorporación del personal Técnico y Admi-

nistrativo y Obrero, Maestranza y Servicios, contratado, a Planta Permanen-

te. Por ello, ACORDARON: 1º) Incorporar a la Planta Permanente del Poder /

Judicial, designándolos en el cargo de Auxiliar, a la señorita Hilda Ron-/

co, argentina, Clase 1949, L.C. Nº 6.049/359 y en el cargo de Ayudante a /

los agentes: Rogelio Encina, argentino, Clase 1938, L.E. Nº 7.503.200; Ca-

///...

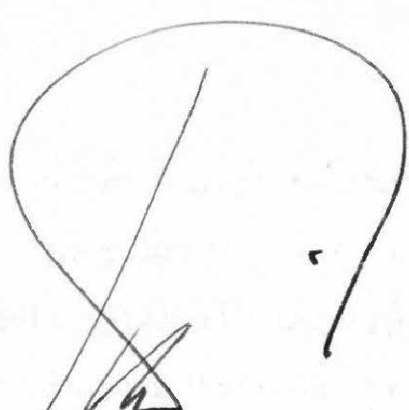
///...simiro Argüello, argentino, Clase 1941, L.E. Nº 7.200.892; José ///
Carlos Flores, argentino, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.490.124; Aquilino Fre-/
tes, argentino, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.002.926; Marciano Ramírez, argen-
tino, Clase 1940, L.E. Nº 7.530.143; Angel Tarantini, argentino, Clase ///
1936, L.E. Nº 7.500.142; Silvestre Sánchez, argentino, Clase 1948, L.E. Nº
7.839.287; Pedro Antonio Ledesma, argentino, Clase 1926, L.E. Nº 4.329.871
y Eugenio R. Rodríguez, Clase 1950, argentino, L.E. Nº 8.429.627; quienes/
continuarán desempeñándose en las dependencias donde prestan servicios ac-
tualmente. Los nombrados prestarán juramento de ley en primera audiencia./
DECIMO SEXTO: Designación de personal. Visto la necesidad de dotar al Juz-
gado de Paz de Menor Cuantía de Pirané de personal obrero, maestranza y //
servicios, teniendo en cuenta lo solicitado por nota Nº 287/75-Sec.Adm.-/
(V.Acuerdo Nº 998, punto 100), y atento a la existencia de vacante en el//
Presupuesto vigente, ACORDARON: Designar en el cargo de Ayudante al señor/
Juan Carlos Gómez, argentino, Clase 1954, C.I. Nº 230.024 expedida por la/
Policía de Formosa, quién desempeñará sus tareas en el Juzgado de Paz de /
Menor Cuantía de Pirané. El nombrado prestará juramento de ley en primera/
audiencia. DECIMO SEPTIMO: Boletín Bibliográfico. Visto lo dispuesto en el
punto 2º del Acuerdo Nº 567, y Considerando: que la edición de cincuenta /
ejemplares del Boletín Bibliográfico resulte insuficiente, dado la crea-//
ción de las nuevas Circunscripciones Judiciales, ACORDARON: Elevar la edi-
ción del Boletín Bibliográfico a cien ejemplares por vez. DECIMO OCTAVO: /
Traslado de personal. Atento a que razones de servicio así lo aconsejan, /
ACORDARON: Trasladar a la Auxiliar señorita Migdonia Argüello, de las Se-/
cretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal a la/
División Contaduría de este Poder Judicial, el que se efectivizará a par-/
tir del día siguiente al de su notificación. Todo lo cual dispusieron y //
mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS//

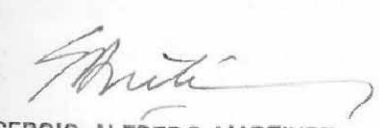
///...FIRMAS.-



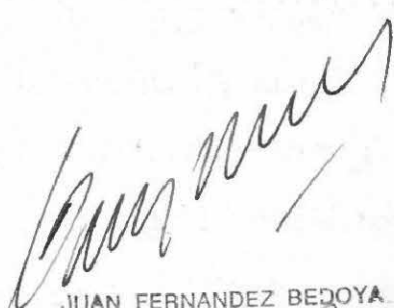
JUAN RAMON CACERES
Presidente



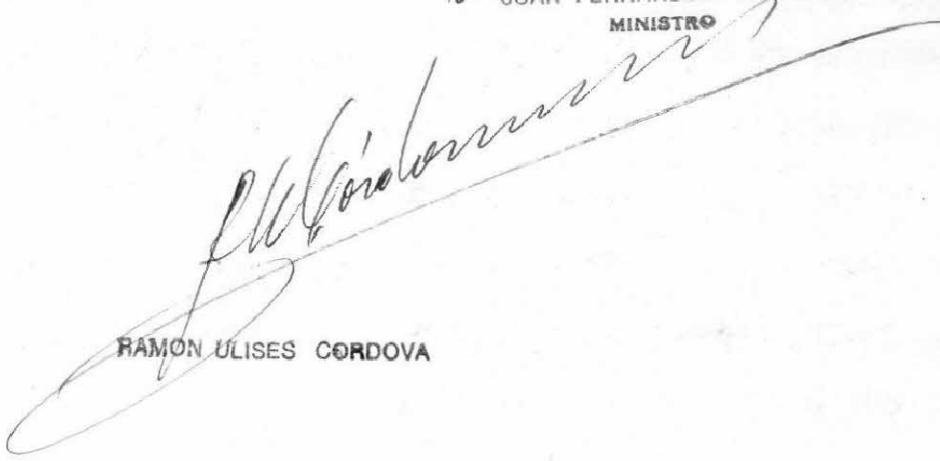
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA